



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01071-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

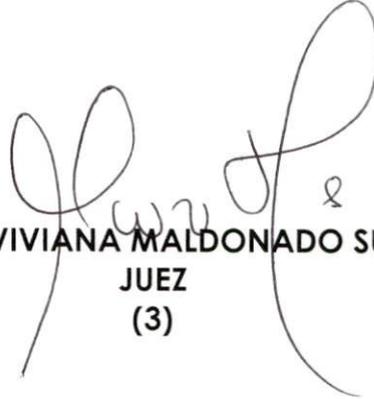
Bogotá, D.C., 15 JUL 2022

De acuerdo con el auto de la misma fecha del cuaderno principal, se observa que se incurrió en error en el auto del 16 de diciembre del 2021, toda vez que se anotó errado el nombre del demandado pues, ha debido ser **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA**, y no como se dijo en el auto que se corrige.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto en cita.

En lo demás, el auto en mención quedará igual. Elabórese el oficio teniendo en cuenta la corrección antes anotada.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(3)**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 18 JUL 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 089 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**